



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE EFICACIA JURIDICA A LICENCIA ÚNICA

Titular	Objeto de la Licencia		
NUEVA CASTELLANA SOC. COOP. MAD CL FERRAZ NUM 35 28008 MADRID (MADRID)	6. Primera ocupación		
	Dependencia		
	42830500 DDU SECCION JURIDICA II		
Emplazamiento	Fecha	Número de expediente	Páginas
	02/08/2006	711/2006/06098	3/3
AVENIDA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, 11			

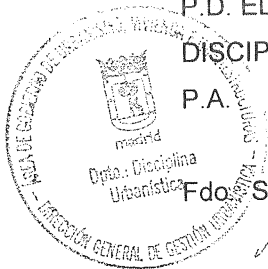
OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias de 29/07/1997 y demás normas de general aplicación, este documento es preceptivo para la contratación con las compañías suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

La Autoridad Municipal competente, por su decreto cuya fecha se indica, ha otorgado al titular eficacia jurídica a la licencia de Primera Ocupación concedida en Licencia Única nº 714/2003/7978 de fecha 11.12.2003 y sus posteriores modificados nº 711/2005/8151 de fecha 22.12.2005, nº 711/2006/8361 de fecha 27.04.2006 y en los planos modificados visados con fecha 13.06.2006 en los términos que se detallan.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Directora General de Gestión Urbanística, en virtud de lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que resulte pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL.
P.D. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DISCIPLINA URBANÍSTICA.
P.A.



Fdo: Soledad Usera Mena

AUTORIDAD MUNICIPAL: COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE URBANISMO
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 28 de julio del 2006